

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 001675

Tacna, 19 IIII 2024

Visto, el Informe N° 1241-2024-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de julio de 2024, sobre aprobación del cronograma regional que regirá el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, conforme a lo estipulado en la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los auxiliares de educación comprendidos en la categoría remunerativa E de la Ley N° 24029, se rigen por la Ley de Reforma Magisterial, en lo que corresponde;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU incorpora, entre otras disposiciones, el Título Séptimo al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; para regular los deberes, derechos, jornada laboral, vacaciones, régimen disciplinario, término de la relación laboral, entre otros aspectos, del Auxiliar de Educación;

Que, el artículo 226 del referido Reglamento, establece que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulen la reasignación, permuta, destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "*Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial*";

Que, el Ministerio de Educación, mediante Oficio Múltiple N° 00080-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 09 de julio de 2024, ha elaborado el cronograma del procedimiento de reasignación por causales de interés personal y de unidad familiar, para los cargos de Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de los niveles y modalidades de Educación Básica Regular (Inicial y Secundaria) y Educación Básica Especial, correspondiente al año 2024, el mismo que debe ser aplicado en el ámbito regional;

Que, mediante Informe N° 1241-2024-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de julio de 2024, la Oficina de Recursos Humanos de la DRE Tacna, concluye procedente expedir el acto resolutivo aprobando el cronograma regional que regirá el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación para el periodo 2024, el cual es de cumplimiento obligatorio por parte de las UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2024-G.R./GOB.REG.TACNA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL QUE REGIRÁ EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN, por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2024, el mismo que se desarrollará según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FIN
ETAPA REGIONAL				
1	Prepublicación de plazas	MINEDU	12/07/2024	
2	Validación de plazas	Responsable de NEXUS	15/07/2024	25/07/2024
3	Publicación de plazas	MINEDU/DRE/UGEL	31/07/2024	
4	Instalación del comité	Comité	02/08/2024	
5	Inscripción de participantes (*)	Participante	05/08/2024	08/08/2024
6	Evaluación de expedientes	Comité	09/08/2024	14/08/2024
7	Publicación de resultados preliminares	Comité	15/08/2024	
8	Presentación de reclamos (*)	Participante	16/08/2024	19/08/2024
9	Absolución de reclamos	Comité	19/08/2024	20/08/2024
10	Publicación final de cuadro de méritos	Comité	21/08/2024	
11	Adjudicación de plaza	Comité	22/08/2024	23/08/2024
12	Emisión del informe del comité de evaluación de la DRE/UGEL	Comité	26/08/2024	
13	Emisión de la resolución por parte de la DRE/UGEL	DRE/UGEL	26/08/2024	27/08/2024
ETAPA INTERREGIONAL				
14	Publicación de plazas	DRET/UGEL	02/09/2024	
15	Inscripción de participantes (*)	Participante	03/09/2024	06/09/2024
16	Evaluación de expedientes	Comité	05/09/2024	09/09/2024
17	Publicación de resultados preliminares	Comité	10/09/2024	
18	Presentación de reclamos (*)	Participante	11/09/2024	12/09/2024
19	Absolución de reclamos	Comité	12/09/2024	13/09/2024
20	Publicación final de cuadro de méritos	Comité	16/09/2024	
21	Adjudicación de plaza	Comité	17/09/2024	
22	Emisión del informe del comité de evaluación de la DRE/UGEL	Comité	18/09/2024	
23	Emisión de la resolución por parte de la DRE/UGEL	DRE/UGEL	19/09/2024	20/09/2024

(*) Los Auxiliares de Educación que deseen reasignarse a una IIEE. de la jurisdicción de la **UGEL Tarata, Candarave y/o Jorge Basadre**, deberán presentar sus expedientes y/o reclamos en mesa de partes de la DRE Tacna, ubicado en Carretera a Calana Km. 11 de manera presencial.

Los Auxiliares de Educación que deseen reasignarse a una IIEE. de la jurisdicción de la **UGEL Tacna**, deberán presentar sus expedientes y/o reclamos en mesa de partes de la UGEL Tacna, ubicado en Asoc. Las Begonias Mz. 1 Lote 02-A - Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes; asimismo se dispone su publicación y difusión por parte de cada UGEL.

Regístrese, y Comuníquese,


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ORIGINAL FIRMADO
 PROF. RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Haga Llegar a Ud. La Presente Resolución
 para su conocimiento y firma

Tacna,

28 JUN 2024



DULIO AZUAYRE BERNABE
 JEFE DE UNIDAD DE NUMERACIÓN Y ARCHIVO

